

Determina el TEPJF que AMLO excedió los límites de su libre expresión

LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el presidente Andrés Manuel López Obrador excedió los límites de su libertad de expresión en la conferencia matutina del 10 de noviembre de 2023, ya que manifestó su postura sobre los aspectos que debe considerar la ciudadanía para votar por un candidato a la presidencia.

Derivado de estas expresiones, la sala regional especializada determinó que el titular del Poder Ejecutivo hizo un uso indebido de recursos públicos, ya que los costos de estas conferencias corren a cargo del gobierno federal.

Aunque el TEPJF no puede multar ni sancionar administrativamente al mandatario, queda asentado que violó la ley electoral, porque vulneró los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad en la contienda, ya que sus comentarios y afirmaciones pueden incidir en el voto de los mexicanos.

“Del análisis se concluye que el Presidente realizó manifestaciones de índole electoral con lo cual excedió los límites de su libertad de expresión, ya que sus palabras no configuraron un ejercicio periodístico, sino su postura sobre los aspectos que la ciudadanía debe tomar en cuenta como señalar si el candidato tiene ideales y cuál es el partido político que los postula”, señala el proyecto de sentencia de la sala especializada.

La sala regional especializada resolvió que el Partido Verde buscó posicionarse frente a la ciudadanía generando una indebida influencia que contraviene la equidad en la competencia. En consecuencia, se determinó una multa equivalente a 31 mil 122 pesos y se hace un llamado a usar un lenguaje incluyente en el diseño del contenido de sus mensajes.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó que Claudia Sheinbaum sobrepasó los límites en el segundo debate presencial al calificar de “corrupta” a Xóchitl Gálvez. Sin embargo, no incurrió en propaganda calumniosa.